

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

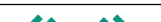
BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/004/2025

SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS.

33913 Subrogaciones

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
- 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
- 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
- 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
- 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
- 3.8.- DESCALIFICACIÓN
- 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
 - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

“ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

“ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

“ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

“ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

“ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA

“ANEXO K”: FACTURACIÓN

“ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

“ANEXO M”: ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.-	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
Subcomité.-	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
Licitantes.-	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato o Pedido.-	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
Lineamientos.-	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. [LCPE/ISSTECH/004/2025](#)

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 39, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, y IX, 27, 33, 34, 45 fracción I, 46, 50 fracción I, 51, 56, 74, 75, 76, 77 y 78 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 4, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025**; el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°. [LCPE/ISSTECH/004/2025](#)**, relativa al **servicio de laboratorio de análisis clínicos subrogados, correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. [RSM/069/2025](#), [RSM/070/2025](#), [RSM/071/2025](#), [RSM/072/2025](#), [RSM/073/2025](#), [RSM/074/2025](#), [RSM/075/2025](#), [RSM/076/2025](#), [RSM/077/2025](#), [RSM/078/2025](#), [RSM/079/2025](#), [RSM/080/2025](#), [RSM/081/2025](#), [RSM/082/2025](#), [RSM/083/2025](#), [RSM/084/2025](#), [RSM/085/2025](#), [RSM/086/2025](#), [RSM/087/2025](#), [RSM/088/2025](#), [RSM/089/2025](#), [RSM/090/2025](#), [RSM/091/2025](#), [RSM/092/2025](#), [RSM/093/2025](#), [RSM/094/2025](#), [RSM/095/2025](#), se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos propios, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-2-E-VI-1-2024** e **ISSTECH-JD-2-E-VI-2-2024** de la **Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024**, mediante el cual la H. Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2025 del Instituto, afectando los proyectos 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 406 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 408 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 409 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 410 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 411 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 412 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 413 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 414 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 417 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 419 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 420 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 421 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con a **proporcionar el servicio de laboratorio de análisis clínicos subrogados**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la contratación del **servicio de laboratorio de análisis clínicos subrogados**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**, establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes y/o servicios deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes y/o servicios que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración y Finanzas**
 Oficina de Licitaciones y Adquisiciones Generales
 At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**
 Tel. 961 61 87 430 Ext. 50180
 Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
 Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$2,074.00** (Dos Mil Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo **22** fracción **I**, inciso **a**) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "**Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal**", causará la base gravable con la tasa del **6%** y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

La condición de pago será:

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **71 fracción V** de la **Ley**, y **40** segundo párrafo del **Reglamento**.

No se otorgará anticipo.

Los bienes y/o servicios serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Área Requirente siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

En el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el Organismo Requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán de conformidad con la suficiencia presupuestal y su respectivo calendario de gasto autorizados al Instituto.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes y/o servicios suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El **servicio de laboratorio de análisis clínicos subrogados**, correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto **4** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **REQUISICIONES INDEPENDIENTES y global por los lotes** de cada requisición **que se integra según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requeriente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción XIV de la Ley.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: **nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), **tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal.**

La documentación de las Propositiones Técnicas y Económicas deberá presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los Anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al **punto 4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

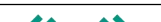
4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes **a la vista, fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

- Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33913 Subrogaciones** y/o **el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:
<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- Acta Constitutiva y sus Reformas acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:

1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales, en donde se acredite su representación legal. (En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este).
2. **Identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
3. Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. **Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. **Identificación oficial original vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).
3. **Instrumento notarial**, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal, acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales, en donde se acredite su representación legal. (En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a este).

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:

1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto **4.2 inciso h)** numeral **1** de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO l) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal **2023** Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente **acuse de recibo** de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, **sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2023**, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal **2024** presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).
- n) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32** de la **Ley**, **ANEXO D**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente** los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- u) Balance general y/o posición financiera al **31 de diciembre de 2024**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- v) Estado de resultados al **31 de diciembre de 2024**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- w) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- x) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- y) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I**.
- z) Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el **"Anexo M"**.

Las fotocopias a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numerales **2 y 3**, **g)** numerales **2 y 3**, **h)** al **m)** e **y)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1**, **g)** numeral **1**, **n)** al **z)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Todos los escritos y cartas solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Esta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (USB), se deberá indicar en la columna denominada **"Marca"** la leyenda **"No se cotiza"** del lote que no coticie.

Deberán presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital con las especificaciones de los bienes ofertados **"Anexo B"**, debidamente requisitado de conformidad con el **"Anexo A"**, **(el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación)**. El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
 1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.
 2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, en donde indique las **condiciones de pago y vigencia de precios**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales**, debiendo cotizar los lotes del **ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (USB), en caso de no cotizar algún(os) lote(s), deberá indicar en la columna denominada **“Marca”** la leyenda **“No se cotiza”** de(los) dicho(s) lote(s).

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital con las especificaciones de los bienes ofertados **“Anexo J”**, debidamente requisitado de conformidad con el **“Anexo B”**, (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta económica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Finanzas**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 31 de marzo al 04 de abril 2025		
Fecha límite para adquirir las Bases	04 de abril 2025	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	07 de abril 2025	Hasta las 10:00 horas.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	09 de abril 2025	12:00 horas.	De 11:30 horas a 12:00 horas.
Apertura de Propuestas Técnicas	23 de abril 2025	12:00 horas.	De 11:30 horas a 12:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	28 de abril 2025	11:00 horas.	De 10:30 horas a 11:00 horas.
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	30 de abril 2025	11:00 horas.	N/A

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

- I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
 - b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.
- II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.
- III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.
- IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.
- VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37 fracción V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2025, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Área Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72**, **tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166**, **174** y **175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

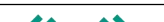
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO A”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A OFERTAR”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE
CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/082/2025
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”

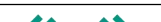
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	17 ALFA OH PROGESTERONA	ESTUDIO	1
2	25 HIDROXI VITAMINA D	ESTUDIO	1
3	AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	ESTUDIO	1
4	AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	ESTUDIO	1
5	AC ANTI HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1
6	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG E IGM	ESTUDIO	1
7	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	1
8	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	1
9	AC. ANTI CENTROMERO	ESTUDIO	1
10	AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	ESTUDIO	1
11	AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	ESTUDIO	1
12	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	1
13	AC. ANTI DNA NATIVO	ESTUDIO	1
14	AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	ESTUDIO	1
15	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	ESTUDIO	1
16	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	ESTUDIO	1
17	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	ESTUDIO	1
18	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	ESTUDIO	1
19	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	ESTUDIO	1
20	AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	ESTUDIO	1
21	AC. ANTI HEPATITIS B AG.CORE IGG	ESTUDIO	1
22	AC. ANTI HLA B27	ESTUDIO	1
23	AC. ANTI LKM	ESTUDIO	1
24	AC. ANTI MICROSOMALES	ESTUDIO	1
25	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	1
26	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	1
27	AC. ANTI NEUMOCOCO	ESTUDIO	1
28	AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	ESTUDIO	1
29	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	1
30	AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	ESTUDIO	1
31	AC. ANTI RNP	ESTUDIO	1
32	AC. ANTI SCL-70	ESTUDIO	1
33	AC. ANTI SMITH	ESTUDIO	1
34	AC. ANTI TIROGLOBULINA	ESTUDIO	1
35	AC. ANTI TIROIDEO	ESTUDIO	1
36	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA IGG	ESTUDIO	1
37	AC. ANTI TROMBINA III	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
38	AC. ANTI-RECEPTOR DE TSH	ESTUDIO	1
39	ÁCIDO FÓLICO	ESTUDIO	1
40	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	1
41	ACIDO VANILMANDELICO	ESTUDIO	1
42	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	ESTUDIO	1
43	AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1
44	ALDOSTERONA	ESTUDIO	1
45	ALFA 1 ANTI-TRIPSINA (ATT)	ESTUDIO	1
46	AMONIO	ESTUDIO	1
47	ANDROSTENEDIONA	ESTUDIO	1
48	ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	ESTUDIO	1
49	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGG	ESTUDIO	1
50	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGM	ESTUDIO	1
51	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGG)	ESTUDIO	1
52	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGM)	ESTUDIO	1
53	ANTI-RIBOSOMALES	ESTUDIO	1
54	ANTI-RO	ESTUDIO	1
55	CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	1
56	CALCITONINA	ESTUDIO	1
57	CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	ESTUDIO	1
58	CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	ESTUDIO	1
59	CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	ESTUDIO	1
60	CARGA VIRAL PARA HIV	ESTUDIO	1
61	CARIOTIPO	ESTUDIO	1
62	CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	1
63	CERUPLASMINA EN SUERO	ESTUDIO	1
64	CISTATINA C	ESTUDIO	1
65	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	1
66	CLOSTRIDIUM DIFFICILE AG. GDH +TOXINAS A Y B	ESTUDIO	1
67	COFACTOR DE RISTOCETINA EN PLASMA	ESTUDIO	1
68	COMPLEMENTO C3	ESTUDIO	1
69	COMPLEMENTO C4	ESTUDIO	1
70	COMPLEMENTO CH50	ESTUDIO	1
71	CORTISOL LIBRE	ESTUDIO	1
72	CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	ESTUDIO	1
73	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	ESTUDIO	1
74	DIFENILHIDANTIONA (FENITOÍNA)	ESTUDIO	1
75	DIGOXINA	ESTUDIO	1
76	ELASTASA PANCRETICA FECAL	ESTUDIO	1
77	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	1
78	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ESTUDIO	1
79	ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	ESTUDIO	1
80	ENOLASA NEURONA ESPECIFICA	ESTUDIO	1
81	ESTROGENO	ESTUDIO	1
82	ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	ESTUDIO	1
83	FACTOR V MUTACIÓN DE LEIDEN	ESTUDIO	1
84	FACTOR VIII	ESTUDIO	1
85	FACTOR VON WILLEBRAND (FUNCIÓN)	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
86	FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENICO	ESTUDIO	1
87	FENOTIPO PLAQUETARIO	ESTUDIO	1
88	HEPATITIS E IGG	ESTUDIO	1
89	HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1
90	HIERRO	ESTUDIO	1
91	HOMOCISTEINA	ESTUDIO	1
92	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	ESTUDIO	1
93	HORMONA ANTIMULLERIANA (MRH/AMH)	ESTUDIO	1
94	HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	1
95	IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	ESTUDIO	1
96	INDICE DE DNA	ESTUDIO	1
97	INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	ESTUDIO	1
98	INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	1
99	INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	1
100	INSULINA BASAL	ESTUDIO	1
101	METANEFrina URINARIA	ESTUDIO	1
102	OSMORALIDAD EN ORINA	ESTUDIO	1
103	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	ESTUDIO	1
104	OXCARBAZEPINA	ESTUDIO	1
105	PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	ESTUDIO	1
106	PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1
107	PCR MUTACIÓN 20210G->A DEL GEN EN LA PROTOMBINA	ESTUDIO	1
108	PCR PANEL VIRAL RESPIRATORIO (16 VIRUS)	ESTUDIO	1
109	PCR MUTACION V617 FDJAK-2	ESTUDIO	1
110	PERFIL CELIACO	ESTUDIO	1
111	PERFIL DE ALÉRGENOS COMBINADO MEXICANO (ALIMENTICIO/INHALATORIO)	ESTUDIO	1
112	PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	ESTUDIO	1
113	PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	ESTUDIO	1
114	PERFIL DE MIOPATIAS INFLAMATORIAS (16 DETERMINACIONES)	ESTUDIO	1
115	PERFIL TOXICOLOGICO 3	ESTUDIO	1
116	PERFIL TOXICOLOGICO 5	ESTUDIO	1
117	PROTEINA "S"	ESTUDIO	1
118	QUANTIFERON TB GOLD PLUS EN SANGRE	ESTUDIO	1
119	RENINA	ESTUDIO	1
120	RESISTENCIA GENOTIPICA (GENOTIPO VIRAL VIH-1)	ESTUDIO	1
121	SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	ESTUDIO	1
122	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	1
123	TACROLIMUS	ESTUDIO	1
124	TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
125	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL 100 ENFERMEDADES	ESTUDIO	1
126	TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	1
127	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	1
128	TRANSFERRINA	ESTUDIO	1
129	VACUNA DE TUBERCULINA	ESTUDIO	1
130	VASOPRESINA (HORMONA ANTIDIURÉTICA)	ESTUDIO	1
131	VITAMINA B12	ESTUDIO	1
132	WESTERN BLOT PARA HIV	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO)
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y EL FORMATO DE SUBROGACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL.
4. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (QUE INCLUYA LAS ETAPAS PRE ANALÍTICA, ANALÍTICA Y POS ANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O ASISTENTES DE DIRECCIÓN QUE AUTORIZA EL ESTUDIO Y SELLO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO D.E ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- CONTRATO.
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - A. PRUEBAS ESPECIALES
 - B. GENÉTICA.
 13. PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:
 - HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
 - FENILCETONURIA
 - GALACTOSEMIA
 - HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
 - FIBROSIS QUÍSTICA.
 14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE SE COMPROMETE A:
 - A. ACUDIR AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
 - B. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO, DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
 - C. LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE EL JEFE DE LABORATORIO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
 - D. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DESIGNE.
 - E. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
 15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.
 16. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADemás SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com.
 17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA AUTOMATIZADOS.
 18. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/084/2025
UNIDAD MÉDICA ARRIAGA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	ALBUMINA	ESTUDIO	1
3	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
4	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
6	COLESTEROL	ESTUDIO	1
7	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1
8	CREATININA	ESTUDIO	1
9	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
11	GLUCOSA	ESTUDIO	1
12	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
14	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
15	PARATHORMONA INTACTA	ESTUDIO	1
16	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	1
17	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
18	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
19	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	1
20	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
21	UREA	ESTUDIO	1
22	UROCULTIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ARRIAGA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

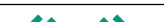
 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATAS	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN EL PERIODO
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	151	45 ESTUDIOS
5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA NOM 007-SSA3-2011. 6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN. 7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. 8. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA. 9. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ: A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO. B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA. C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. 10. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 11. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO. 12. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE: A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS. C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO. 13. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: • HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN. • QUÍMICA CLÍNICA. • INMUNOLOGÍA. • COPROPARASITOSCOPIA.		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- URIANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
14. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
 15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
 16. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
 17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
 18. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	• Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/086/2025
CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
3	ALBUMINA	ESTUDIO	1
4	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS..	ESTUDIO	1
5	AMILASA	ESTUDIO	1
6	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	1
7	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1
8	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
9	CK TOTAL	ESTUDIO	1
10	COLESTEROL	ESTUDIO	1
11	COPRO (3)	ESTUDIO	1
12	COPROCULTIVO	ESTUDIO	1
13	CREATININA	ESTUDIO	1
14	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1
15	DEPURACION DE CREATININA	ESTUDIO	1
16	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K.CL)	ESTUDIO	1
17	ESTRADIOL	ESTUDIO	1
18	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
19	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
20	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1
21	FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	1
22	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	1
23	G. G. T.	ESTUDIO	1
24	GLUCOSA	ESTUDIO	1
25	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1
26	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	1
27	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
29	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1
30	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
31	LIPASA	ESTUDIO	1
32	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1
33	PROTEINAS EN ORINA	ESTUDIO	1
34	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
35	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
36	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
37	ROTAVIRUS	ESTUDIO	1
38	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	1
39	T3 LIBRE	ESTUDIO	1
40	T3 TOTAL	ESTUDIO	1
41	T4 LIBRE	ESTUDIO	1
42	T4 TOTAL	ESTUDIO	1
43	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1
44	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	1
45	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
46	UREA	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
47	UROCULTIVO	ESTUDIO	1
48	V.I.H.	ESTUDIO	1
49	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:
 - HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
 - FENILCETONURIA
 - GALACTOSEMIA
 - HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
 - FIBROSIS QUÍSTICA
- EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.
- POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
- PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN EL PERIODO
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	516	54 ESTUDIOS

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
12. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
13. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
14. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
15. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
17. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
 - PRUEBAS ESPECIALES
18. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:
 - A) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
 - B) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
 - C) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA. D) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. E) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.	
19.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DIAS DE LA SEMANA.
20.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
21.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
22.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS UTILIZADOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/087/2025
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA OCOSINGO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	1
3	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	1
4	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
6	COLESTEROL	ESTUDIO	1
7	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1
8	CREATININA	ESTUDIO	1
9	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1
10	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
12	GLUCOSA	ESTUDIO	1
13	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1
14	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	1
15	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1
16	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
17	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
18	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
19	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
20	UREA	ESTUDIO	1
21	UROCULTIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA OCOSINGO; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO)
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCIÓN DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN EL PERIODO
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	113	26 ESTUDIOS

5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
8. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
9. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
10. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
11. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
12. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
13. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
14. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
16. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
18. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/088/2025
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TONALÁ

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
3	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1
4	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
5	COLESTEROL	ESTUDIO	1
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1
7	CREATININA	ESTUDIO	1
8	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1
9	ELECTROLITOS SERICOS	ESTUDIO	1
10	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
12	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1
13	GLUCOSA	ESTUDIO	1
14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
15	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1
16	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
17	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
18	T3 TOTAL	ESTUDIO	1
19	T4 TOTAL	ESTUDIO	1
20	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1
21	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	1
22	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
23	UREA	ESTUDIO	1
24	UROCULTIVO	ESTUDIO	1
25	V.I.H.	ESTUDIO	1
26	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TONALÁ; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:

- HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
- FENILCETONURIA
- GALACTOSEMIA
- HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
- FIBROSIS QUÍSTICA

- EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.
- POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
- PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN EL PERIODO
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	450	75 ESTUDIOS

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

15. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
17. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
18. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
19. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
20. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
21. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
22. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS UTILIZADOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/089/2025
CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AC. ANTI HEPATITIS C	ESTUDIO	1
2	AG. DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	ESTUDIO	1
3	AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES)	ESTUDIO	1
4	AC. ANTI VIH	ESTUDIO	1
5	POTASIO	ESTUDIO	1
6	SODIO	ESTUDIO	1
7	MAGNESIO	ESTUDIO	1
8	FOSFORO	ESTUDIO	1
9	CALCIO	ESTUDIO	1
10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
11	UROCULTIVO	ESTUDIO	1
12	T3 LIBRE	ESTUDIO	1
13	T3 TOTAL	ESTUDIO	1
14	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	1
15	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	1
16	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1
17	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA HOSPITAL PALENQUE; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALÍTICA, ANALÍTICA Y POSANALÍTICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.

17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/090/2025

CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VILLAFLORES

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	1
3	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1
4	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
5	COLESTEROL	ESTUDIO	1
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1
7	CREATININA	ESTUDIO	1
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
9	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
10	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1
11	GLUCOSA	ESTUDIO	1
12	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1
13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
14	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1
15	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
16	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	1
17	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1
18	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	1
19	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
20	UREA	ESTUDIO	1
21	V.I.H.	ESTUDIO	1
22	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA VILLAFLORES; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA
 - INMUNOLOGÍA
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)**, DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/092/2025
UNIDAD MÉDICA FRONTERA COMALAPA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
3	COLESTEROL	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
6	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
7	GLUCOSA	ESTUDIO	1
8	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
9	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
10	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
11	UREA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE FRONTERA COMALAPA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
5. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.
6. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
8. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

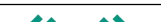
9. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
10. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
11. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
12. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
13. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
15. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
16. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
18. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

19. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
20. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/093/2025

UNIDAD MÉDICA HUIXTLA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
3	COLESTEROL	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
6	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
7	GLUCOSA	ESTUDIO	1
8	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
9	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
10	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
11	UREA	ESTUDIO	1
12	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	1
13	V.I.H.	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE HUIXTLA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS.
 - MICROBIOLOGÍA.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/094/2025

UNIDAD MÉDICA BOCHIL

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
4	COLESTEROL	ESTUDIO	1
5	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1
6	CREATININA	ESTUDIO	1
7	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
9	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
10	GLUCOSA	ESTUDIO	1
11	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1
12	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
13	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
14	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
15	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
16	UREA	ESTUDIO	1
17	UROCULTIVO	ESTUDIO	1
18	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE BOCHIL; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATA	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN EL PERIODO
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	43	3 ESTUDIOS

5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
8. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
9. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
10. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
11. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
12. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
13. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - INMUNOLOGÍA.
 - COPROPARASITOSCOPIA.
 - UROANÁLISIS
 - MICROBIOLOGÍA.
14. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
16. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO

INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
18. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/095/2025
UNIDAD MÉDICA YAJALÓN

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
4	COLESTEROL	ESTUDIO	1
5	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1
6	CREATININA	ESTUDIO	1
7	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
8	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
9	GLUCOSA	ESTUDIO	1
10	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
11	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
12	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
13	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
14	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
15	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
16	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
17	UREA	ESTUDIO	1
18	UROCULTIVO	ESTUDIO	1
19	V.I.H.	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

- EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA DE YAJALÓN; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.**
- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:**
- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
 - LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
 - CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), SOLO SI POR RAZONES DEL SERVICIO SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:
 - HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
 - FENILCETONURIA
 - GALACTOSEMIA
 - HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
 - FIBROSIS QUÍSTICA
 - EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
 - EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.

7. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
8. PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:

ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN EL
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	71	4 ESTUDIOS

9. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
10. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
12. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
13. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
14. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
15. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

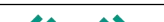
LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS. C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.	
17.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: • HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN. • QUÍMICA CLÍNICA • INMUNOLOGÍA. • COPROPARASITOSCOPIA. • UROANÁLISIS. • MICROBIOLOGÍA.
18.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
19.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
20.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2), EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
21.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
22.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	• Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/083/2025
CLINICA HOSPITAL TAPACHULA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AC ANTI DENGUE IGG AC ANTI DENGUE IGG	ESTUDIO	1
2	AC ANTI DENGUE IGM AC ANTI DENGUE IGM	ESTUDIO	1
3	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG E IGM AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG E IGM	ESTUDIO	1
4	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	1
5	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	1
6	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	1
7	AC. ANTI DNA AC. ANTI DNA	ESTUDIO	1
8	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	ESTUDIO	1
9	AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES) AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES)	ESTUDIO	1
10	AC. ANTI HEPATITIS B AC. ANTI HEPATITIS B	ESTUDIO	1
11	AC. ANTI MITOCONDRIALES AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	1
12	AC. ANTI MUSCULO LISO AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	1
13	AC. ANTI NUCLEARES AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	1
14	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	1
15	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	ESTUDIO	1
16	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	ESTUDIO	1
17	ÁCIDO FÓLICO ÁCIDO FÓLICO	ESTUDIO	1
18	AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1
19	AG. PROSTATICO ESPECIFICO AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
20	ALFA FETO PROTEINA ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	1
21	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	ESTUDIO	1
22	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	ESTUDIO	1
23	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	1
24	BAAR EN EXPECTORACION (3) BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	1
25	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	ESTUDIO	1
26	CA 125 CA 125	ESTUDIO	1
27	CA 15.3 CA 15.3	ESTUDIO	1
28	CA 19-9 CA 19-9	ESTUDIO	1
29	CALCIO EN ORINA CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	1
30	CARGA VIRAL PARA VIH CARGA VIRAL PARA VIH	ESTUDIO	1
31	CH50 CH50	ESTUDIO	1
32	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS	ESTUDIO	1
33	CITRATO EN ORINA CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	1
34	COOMBS DIRECTO COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	1
35	COPROCULTIVO COPROCULTIVO	ESTUDIO	1
36	CORTISOL CORTISOL	ESTUDIO	1
37	CORTISOL URINARIO CORTISOL URINARIO	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
38	CULTIVO DE EXPECTORACION CULTIVO DE EXPECTORACION	ESTUDIO	1
39	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1
40	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	ESTUDIO	1
41	CULTIVO DE LESION CULTIVO DE LESION	ESTUDIO	1
42	CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	ESTUDIO	1
43	CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	1
44	DIMERO D DIMERO D	ESTUDIO	1
45	ESTRADIOL ESTRADIOL	ESTUDIO	1
46	FRACCION BETA HCG FRACCION BETA HCG	ESTUDIO	1
47	GOTA GRUESA GOTA GRUESA	ESTUDIO	1
48	HEMOCULTIVO HEMOCULTIVO	ESTUDIO	1
49	HEPATITIS C HEPATITIS C	ESTUDIO	1
50	HIERRO HIERRO	ESTUDIO	1
51	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH) HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	ESTUDIO	1
52	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1
53	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	1
54	HORMONA LUTEINIZANTE HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	1
55	INDICE DE TIROXINA LIBRE INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	1
56	INMUNOGLOBILUNA IGG INMUNOGLOBILUNA IGG	ESTUDIO	1
57	INMUNOGLOBULINA IGM INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	1
58	INSULINA INSULINA	ESTUDIO	1
59	LIPASA LIPASA	ESTUDIO	1
60	NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	ESTUDIO	1
61	PARATHORMONA INTACTA PARATHORMONA INTACTA	ESTUDIO	1
62	PRO-CALCITONINA PRO-CALCITONINA	ESTUDIO	1
63	PROGESTERONA PROGESTERONA	ESTUDIO	1
64	PROLACTINA PROLACTINA	ESTUDIO	1
65	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	1
66	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS) PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
67	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	1
68	T3 LIBRE T3 LIBRE	ESTUDIO	1
69	T4 LIBRE T4 LIBRE	ESTUDIO	1
70	T4 TOTAL T4 TOTAL	ESTUDIO	1
71	TESTOSTERONA LIBRE TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	1
72	TESTOSTERONA TESTOSTERONA	ESTUDIO	1
73	TRANSFERRINA TRANSFERRINA	ESTUDIO	1
74	TROPONINA TROPONINA	ESTUDIO	1
75	UROCULTIVO UROCULTIVO	ESTUDIO	1
76	VITAMINA B12 VITAMINA B12	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
77	YODO PROTEICO YODO PROTEICO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			
EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES: - EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO). - LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO) - CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA. - PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS: - HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO - FENILCETONURIA - GALACTOSEMIA - HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA - FIBROSIS QUÍSTICA - EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA. - EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA. POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA NOM 007-SSA3-2011. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,			

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

11. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

12. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

13. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

15. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.
- PRUEBAS ESPECIALES

16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- F) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITÓ EL SERVICIO. LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.
- G) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DEL ÁREA DE LABORATORIO, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- H) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- I) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ÁREA DE LABORATORIO, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA HOSPITAL DESIGNE.
- J) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

18. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ

ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES , AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com

19. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
20. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/077/2025
CONSULTORIO PERIFERICO DE CACAHOATAN

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE CACAHOATAN, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
- HEMATOLOGÍA
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - UROANÁLISIS.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	• Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/078/2025
CONSULTORIO PERIFERICO DE ESCUINTLA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE ESCUINTLA, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
- HEMATOLOGÍA
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - UROANÁLISIS.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	• Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/079/2025
CONSULTORIO PERIFERICO DE MAPASTEPEC

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
	GLUCOSA	ESTUDIO	1
	UREA	ESTUDIO	1
	CREATININA	ESTUDIO	1
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE MAPASTEPEC, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
- HEMATOLOGÍA
 - QUÍMICA CLÍNICA
 - UROANÁLISIS
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com.
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	• Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/080/2025
CONSULTORIO PERIFERICO DE SUCHIATE

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE SUCHIATE, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: - HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com .
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requerente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/081/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE TUXTLA CHICO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE TUXTLA CHICO, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

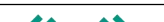
REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - ALISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: - HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requeriente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/085/2025
CLINICA HOSPITAL COMITÁN

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	ALBUMINA	ESTUDIO	1
3	ALBUMINURIA 24 HRS	ESTUDIO	1
4	ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	1
5	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	1
6	AMILASA	ESTUDIO	1
7	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	1
8	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	ESTUDIO	1
9	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
10	BAAR EN ESPECTORACIÓN (3)	ESTUDIO	1
11	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1
12	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
13	CA 125	ESTUDIO	1
14	CA 15.3	ESTUDIO	1
15	CA 19-9	ESTUDIO	1
16	CALCIO	ESTUDIO	1
17	CK MB	ESTUDIO	1
18	CK TOTAL	ESTUDIO	1
19	COLOR	ESTUDIO	1
20	COLESTEROL	ESTUDIO	1
21	COPROCULTIVO	ESTUDIO	1
22	COPROPARITOSCOPIO (3)	ESTUDIO	1
23	CREATININA	ESTUDIO	1
24	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1
25	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1
26	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	ESTUDIO	1
27	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	1
28	DESHIDROGENASA LACTICA	ESTUDIO	1
29	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	1
30	ESTRADIOL	ESTUDIO	1
31	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
33	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1
34	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	1
35	FOSFORO	ESTUDIO	1
36	FROTIS DE EVACUACION	ESTUDIO	1
37	GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA	ESTUDIO	1
38	GLOBULINA	ESTUDIO	1
39	GLUCOSA	ESTUDIO	1
40	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1
41	GOTA GRUESA	ESTUDIO	1
42	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	1
43	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
44	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	1
45	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
46	HEPATITIS B	ESTUDIO	1
47	HEPATITIS C	ESTUDIO	1
48	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1
49	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	1
50	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	1
51	INR	ESTUDIO	1
52	INSULINA	ESTUDIO	1
53	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
54	LIPASA	ESTUDIO	1
55	LIPIDOS TOTALES	ESTUDIO	1
56	MAGNESIO	ESTUDIO	1
57	MIOGLOBINA	ESTUDIO	1
58	NITROGENO UREICO	ESTUDIO	1
59	NIVEL DE AMONIO	ESTUDIO	1
60	NS1	ESTUDIO	1
61	PERFIL TORCH	ESTUDIO	1
62	PROGESTERONA	ESTUDIO	1
63	PROLACTINA	ESTUDIO	1
64	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1
65	PROTEINAS TOTALES	ESTUDIO	1
66	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
67	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1
68	PRUEBAS CRUZADAS	ESTUDIO	1
69	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1
70	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	1
71	SODIO	ESTUDIO	1
72	T3 TOTAL	ESTUDIO	1
73	T4 LIBRE	ESTUDIO	1
74	TESTOTERONA TOTAL	ESTUDIO	1
75	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	1
76	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	1
77	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	1
78	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1
79	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	1
80	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
81	TROPONINA	ESTUDIO	1
82	UREA	ESTUDIO	1
83	UROCULTIVO	ESTUDIO	1
84	V.I.H.	ESTUDIO	1
85	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1
86	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	ESTUDIO	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

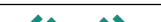
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA HOSPITAL COMITÁN; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO)
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DEL INSTITUTO, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LO ACREDITE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- PARA EL CASO DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL (PRUEBA DE TAMIZ), DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO PARA DETERMINAR ÚNICAMENTE LAS SIGUIENTES PATOLOGÍAS:
 - HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO
 - FENILCETONURIA
 - GALACTOSEMIA
 - HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA
 - FIBROSIS QUÍSTICA
- EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA, PARA QUE ESTA SEA REALIZADA POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y/O MÉDICO, DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REPORTAR LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL, DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN FORMATO MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO A DICHA UNIDAD Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA.
- POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS DE PERFIL METABÓLICO NEONATAL AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

12. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:

- A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA HOSPITAL Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

13. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

14. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:

- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

16. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:

- HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
- QUÍMICA CLÍNICA.
- INMUNOLOGÍA.
- COPROPARASITOSCOPIA.
- UROANÁLISIS.
- MICROBIOLOGÍA.
- PRUEBAS ESPECIALES

17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A:

- K) ACUDIR A LAS CLÍNICAS HOSPITALES SOLICITANTES A REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS PARA PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS CUANDO EL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA Y REPORTAR LOS RESULTADOS DIARIAMENTE O DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS SEGÚN EL TIPO DE ESTUDIO, EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE LE INDIQUE POR PARTE DE LA CLÍNICA HOSPITAL, VÍA FAX Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO ENTREGANDO EL REPORTE ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADO, AL ÁREA DONDE SE SOLICITO EL SERVICIO Y UN CONCENTRADO SEMANAL A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH.

LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO SUBROGADO, ASÍ COMO LAS MUESTRAS SERÁN A CARGO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO (LABORATORIO), SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO.

- L) INSTALAR EN EL ÁREA QUE SE LE INDIQUE, DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL, UN EQUIPO DE FAX RECEPTOR, PARA REMITIR LOS RESULTADOS, PROPORCIONANDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU USO.
- M) LOS RESULTADOS DE PACIENTES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA CLÍNICA HOSPITAL SOLICITANTE, O EN EL LUGAR Y HORARIO QUE DIRECTOR MÉDICO DE DICHO HOSPITAL DESIGNE Y DEPENDIENDO DE LA PRIORIDAD DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD SERÁ EL TIEMPO DE ENTREGA.
- N) LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL, EN EL DÍA Y HORA QUE DIRECTOR MÉDICO DESIGNE.
- O) POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.

18. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS LAS 24 HORAS, SIETE DÍAS DE LA SEMANA.

19. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com.

20. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
21. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/075/2025
CONSULTORIO PERIFERICO DE LAS MARGARITAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE LAS MARGARITAS, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL COMITÁN, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: - HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requeriente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/076/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE REFORMA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO REFORMA	ESTUDIO	1
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS REFORMA	ESTUDIO	1
3	COLESTEROL REFORMA	ESTUDIO	1
4	COPROPARASITOSCOPICO (3) REFORMA	ESTUDIO	1
5	CREATININA REFORMA	ESTUDIO	1
6	EXAMEN GENERAL ORINA REFORMA	ESTUDIO	1
7	GLUCOSA REFORMA	ESTUDIO	1
8	REACCIONES FEBRILES REFORMA	ESTUDIO	1
9	TRIGLICÉRIDOS REFORMA	ESTUDIO	1
10	UREA REFORMA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE REFORMA, DEPENDIENTE DE LA CLINICA HOSPITAL PICHUCALCO, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

1. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
2. LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
3. CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
4. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULO ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
 - A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
 - HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN.
 - QUÍMICA CLÍNICA
 - INMUNOLOGÍA
 - COPROPARASITOSCOPIA
 - UROANÁLISIS
 - MICROBIOLOGÍA.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/070/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE ACALA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE ACALA, DEPENDIENTE DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

- B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
- A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
- C. COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
- HEMATOLOGÍA
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - UROANÁLISIS.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com.
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	• Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/071/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE BERRIOZABAL

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE BERRIZABAL, DEPENDIENTE DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: - HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.co .
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/072/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO CHIAPA DE CORZO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE CHIAPA DE CORZO, DEPENDIENTE DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: - HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com .
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requerente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/073/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE OCOZOCUATLA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE OCOZOCUATLA, DEPENDIENTE DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES: - EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO. - LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO). - CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA NOM 007-SSA3-2011. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA. - LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ: - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,	

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE: - HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com .
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requeriente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/074/2025

CONSULTORIO PERIFÉRICO DE VENUSTIANO CARRANZA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1
3	UREA	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE VENUSTIANO CARRANZA, DEPENDIENTE DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA TUXTLA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.
- LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
 - LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.	
B.	ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA COORDINACIÓN O SUBCOORDINACIÓN MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
C.	RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
A.	RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
B.	PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
C.	COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
	- HEMATOLOGÍA - QUÍMICA CLÍNICA. - UROANÁLISIS.
13.	LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN EL DÍA Y HORA QUE EL MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO.
15.	PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1) DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2) , EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TÉRMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com .
16.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS, AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS.
17.	LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

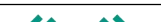
Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requerente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/091/2025
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CINTALAPA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AC.ANTI V.I.H.	ESTUDIO	1
2	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
3	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1
4	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
6	COLESTEROL	ESTUDIO	1
7	CREATININA	ESTUDIO	1
8	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1
9	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	1
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1
11	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1
12	GLUCOSA	ESTUDIO	1
13	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1
15	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1
16	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1
17	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1
18	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1
19	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	1
20	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
21	UREA	ESTUDIO	1
22	UROCULTIVO	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		
EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA CINTALAPA; LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES: - EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO. - LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO). - CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA. - PARA EL CASO DEL ANTÍGENO PROSTATICO ESPECIFICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DE ESTUDIOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS DE LA TABLA SIGUIENTE:		
ESTUDIO	META DETECCION DE CA. PROSTATATA	
	POBLACIÓN	META PROGRAMADA EN E

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	593	30 ESTUDIOS
5.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA NOM 007-SSA3-2011 .		
6.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.		
7.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011 , EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.		
8.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS NOM-007-SSA3-2011 , AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.		
9.	LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:		
	A. LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.		
	B. ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA O UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.		
	C. RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.		
10.	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
11.	CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.		
12.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:		
	A. RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.		
	B. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.		
	C. COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.		
13.	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:		
	• HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN. • QUÍMICA CLÍNICA. • INMUNOLOGÍA. • COPROPARASITOSCOPIA. • UROANÁLISIS. • MICROBIOLOGÍA.		

14. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
16. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMAS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
17. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
18. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/069/2025
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE JIQUIPILAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1
3	COLESTEROL	ESTUDIO	1
4	CREATININA	ESTUDIO	1
5	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	1
6	GLUCOSA	ESTUDIO	1
7	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1
8	UREA	ESTUDIO	1

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA.

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS FUNDAMENTANDO, QUE SE IRÁN AGREGANDO DESCRIPCIONES CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE JIQUIPILAS, DEPENDIENTE DE LA CLÍNICA DE CONCLUSTA EXTERNA CINTALAPA, LOS REACTIVOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 33913.-SUBROGACIONES:

- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LOS LABORATORIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL LABORATORIO PRESTARÁ EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO).
- CONDICIONES DE SERVICIO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ RECIBIR AL PACIENTE DEBIENDO PRESENTAR CREDENCIAL DE ISSTECH QUE LOS ACREDITE COMO DERECHOHABIENTE Y LA SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE Y VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD INSTALADA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, UN QUÍMICO RESPONSABLE, QUE DEBERÁ SER QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO A LABORATORIO CLÍNICO, O MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA, QUÍMICO O BIÓLOGO CON MAESTRÍA EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUIEN SE ENCARGARA DE VIGILAR LOS PROCESOS DE MAQUILA DE ESTUDIOS, OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS MISMAS, TAL Y COMO LO REFIERE LA **NOM 007-SSA3-2011**.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FRASCOS, ENVASES O INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CON SELLO O EMPAQUE QUE GARANTICE RESULTADOS LIBRES DE CONTAMINACIÓN.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL LABORATORIO QUE OFERTA CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LABORATORIO CUENTA CON PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO(QUE INCLUYA LAS ETAPAS PREANALITICA, ANALÍTICA Y POSANALITICA) Y EXTERNO TAL Y COMO LO EXIGE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS **NOM-007-SSA3-2011**, AL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO Y DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EN ORIGINAL Y COPIA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

8. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR EL PAGO SERÁ:
- LISTA DE ESTUDIOS OTORGADOS CON NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN, EDAD, SEXO, FECHA DEL SERVICIO, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS REALIZADOS CON COSTO UNITARIO.
 - ORDENES DE SOLICITUD DE ESTUDIOS POR PARTE DEL INSTITUTO CON NOMBRE, DIAGNÓSTICO, NUMERO DE AFILIACIÓN, ESTUDIOS SOLICITADOS, FECHA, FIRMA DEL MÉDICO QUE INDICA EL ESTUDIO, FIRMA DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y UNIDAD MÉDICA Y SELLO DEL CENTRO DE TRABAJO QUE CORRESPONDA.
 - RELACIÓN DE ESTUDIOS PROCESADOS EN EL PERIODO, CON COSTO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.
9. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
10. CUALQUIER DIFERENCIA EN PRECIOS QUE SE DETECTEN EN LA FACTURACIÓN, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES RESPECTIVOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:
- RELACIÓN DE SU PERSONAL CON GRADO DE ESTUDIOS, PRESENTARA CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTES DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO PARA EL MANEJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
 - COPIA DEL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.
12. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE PARA SUS DERECHOHABIENTES LOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO COMO ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SUBROGADOS REALIZADOS CON EL EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL CAPACITADO, SEGÚN EL CASO, PARA ESTUDIOS DE:
- HEMATOLOGÍA
 - QUÍMICA CLÍNICA.
 - UROANÁLISIS.
13. LOS RESULTADOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL DÍA Y HORA QUE EL DIRECTOR MÉDICO DESIGNE. EN LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS, SOLO EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO LO REQUIERA, PODRÁN SER ENTREGADOS EN EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL LABORATORIO, POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARAN LOS RESULTADOS AL PACIENTE EN FORMA DIRECTA.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE 07:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A SÁBADO.
15. PARA FINES DE CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA MES, PARA VALIDACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, EL FORMATO **INFORME DE PRODUCTIVIDAD (ANEXO 1)** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EL CUAL CONTENDRÁ INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS OTORGADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONCEPTOS Y PRECIOS DESCRITOS EN LA ORDEN DE SERVICIO ANEXA AL CONTRATO VIGENTE Y ADEMÁS SER ACORDE AL IMPORTE FACTURADO DEL MES TRANSCURRIDO; ASÍ MISMO SE COMPROMETERÁ INTEGRAR EL **CONCENTRADO DE PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO SUBROGADO (ANEXO 2)**, EL CUAL DEBERÁ REQUISITAR Y ACTUALIZAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL TERMINO DE CADA MES, AMBOS DOCUMENTOS SERÁN ENVIADOS DE FORMA DIGITAL AL CORREO informesubrogados@gmail.com
16. EL PRESTADOR DEL SERVICIO (LABORATORIO) DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS CON EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, AUTOMATIZADOS Y/O SEMIAUTOMATIZADOS.
17. LAS DESCRIPCIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEÑALADOS EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS; LOS REACTIVOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	Instalaciones que ocupan los laboratorios del prestador del servicio (laboratorio)	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO B”
“BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE
CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción del bien o servicio ofertado	Marca

Condiciones de entrega del bien o condiciones de prestación del servicio:

Plazo de entrega o plazo de la prestación de servicio:

Lugar de la entrega o lugar de la prestación del servicio:

Condiciones generales:

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO C” FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO D”
“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO E”
“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____,
en mi carácter de _____ de la empresa
denominada _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **seis meses** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO G” “DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2025.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en:

Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) _____
Teléfono (Lada) _____
Correo electrónico _____
Horario laboral _____

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____ (1) _____, en mi carácter de _____ (2) _____ de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ____ (4) _____ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2025.

El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____ de la empresa denominada _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: _____(4) _____ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, _____(5) _____ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO J”
“PROPUESTA ECONÓMICA”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica								

VIGENCIA DE PRECIOS:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

**“ANEXO K”
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	HORARIO DE RECEPCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS R.F.C.: ISS810826-D94 DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA. CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS C.P.: 29044.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO L” (Informativo)

“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

ÓRGANO ADMINISTRATIVO:	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CINTALAPA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA OCOSINGO CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TONALÁ CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VILLAFLORES CLINICA HOSPITAL COMITÁN CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL CLINICA HOSPITAL TAPACHULA CONSULTORIO PERIFÉRICO CHIAPA DE CORZO CONSULTORIO PERIFÉRICO DE ACALA CONSULTORIO PERIFÉRICO DE BERRIOZABAL CONSULTORIO PERIFERICO DE CACAHOATAN CONSULTORIO PERIFERICO DE ESCUINTLA CONSULTORIO PERIFERICO DE JIQUIPILAS CONSULTORIO PERIFERICO DE LAS MARGARITAS CONSULTORIO PERIFERICO DE MAPASTEPEC CONSULTORIO PERIFÉRICO DE OCOZOCUATLA CONSULTORIO PERIFERICO DE REFORMA CONSULTORIO PERIFERICO DE SUCHIATE CONSULTORIO PERIFÉRICO DE TUXTLA CHICO CONSULTORIO PERIFÉRICO DE VENUSTIANO CARRANZA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” UNIDAD MÉDICA ARRIAGA UNIDAD MÉDICA BOCHIL UNIDAD MÉDICA FRONTERA COMALAPA UNIDAD MÉDICA HUIXTLA UNIDAD MÉDICA YAJALÓN
PARTIDA:	33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL:	21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 405 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 406 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 408 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 409 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 410 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 411 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 412 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 413 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 414 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 417 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 419 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 420 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1 21131010 04 001 421 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 25301 00 25 1 2025 1
PROYECTO:	Servicios Médicos Generales y de Especialidad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/082/2025				
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"				
1	17 ALFA OH PROGESTERONA	ESTUDIO	1	
2	25 HIDROXI VITAMINA D	ESTUDIO	1	
3	AC ANTI AG "E" HEPATITIS B (HBEAC)	ESTUDIO	1	
4	AC ANTI GLIADINA IGA E IGG	ESTUDIO	1	
5	AC ANTI HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1	
6	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG E IGM	ESTUDIO	1	
7	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	1	
8	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	1	
9	AC. ANTI CENTROMERO	ESTUDIO	1	
10	AC. ANTI CHLAMYDIA IGG	ESTUDIO	1	
11	AC. ANTI CHLAMYDIA IGM	ESTUDIO	1	
12	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	1	
13	AC. ANTI DNA NATIVO	ESTUDIO	1	
14	AC. ANTI ENDOMESIALES (ENDOMISIO)	ESTUDIO	1	
15	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGG (CAPSIDE)	ESTUDIO	1	
16	AC. ANTI EPSTEIN BAAR IGM (CAPSIDE)	ESTUDIO	1	
17	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGG	ESTUDIO	1	
18	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS IGM	ESTUDIO	1	
19	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI (IGM)	ESTUDIO	1	
20	AC. ANTI HEPATITIS B AG. CORE IGM	ESTUDIO	1	
21	AC. ANTI HEPATITIS B AG.CORE IGG	ESTUDIO	1	
22	AC. ANTI HLA B27	ESTUDIO	1	
23	AC. ANTI LKM	ESTUDIO	1	
24	AC. ANTI MICROSOMALES	ESTUDIO	1	
25	AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	1	
26	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	1	
27	AC. ANTI NEUMOCOCO	ESTUDIO	1	
28	AC. ANTI PARVOVIRUS IGG B-19	ESTUDIO	1	
29	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	1	
30	AC. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	ESTUDIO	1	
31	AC. ANTI RNP	ESTUDIO	1	
32	AC. ANTI SCL-70	ESTUDIO	1	
33	AC. ANTI SMITH	ESTUDIO	1	
34	AC. ANTI TIROGLOBULINA	ESTUDIO	1	
35	AC. ANTI TIROIDEO	ESTUDIO	1	
36	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGA IGG	ESTUDIO	1	
37	AC. ANTI TROMBINA III	ESTUDIO	1	
38	AC. ANTI-RECEPTOR DE TSH	ESTUDIO	1	
39	ÁCIDO FÓLICO	ESTUDIO	1	
40	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	1	
41	ACIDO VANILMANDELICO	ESTUDIO	1	
42	ADENOSIN DESAMINASA (ADA) EN LCR	ESTUDIO	1	
43	AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1	
44	ALDOSTERONA	ESTUDIO	1	
45	ALFA 1 ANTI-TRIPSINA (ATT)	ESTUDIO	1	
46	AMONIO	ESTUDIO	1	
47	ANDROSTENEDIONA	ESTUDIO	1	
48	ANTI EBNA PARA EPSTEIN BARR IGG	ESTUDIO	1	
49	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGG	ESTUDIO	1	
50	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C IGM	ESTUDIO	1	
51	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGG)	ESTUDIO	1	
52	ANTICUERPOS ANTI HERPES ZOSTER (VARICELA IGM)	ESTUDIO	1	
53	ANTI-RIBOSOMALES	ESTUDIO	1	
54	ANTI-RO	ESTUDIO	1	
55	CADENAS LIGERAS DE KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
56	CALCITONINA	ESTUDIO	1	
57	CALPROTECTINA (HCP) Y LACTOFERRINA (HLF) HUMANA	ESTUDIO	1	
58	CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	ESTUDIO	1	
59	CARGA VIRAL HEPATITIS C (HCV) POR PCR	ESTUDIO	1	
60	CARGA VIRAL PARA HIV	ESTUDIO	1	
61	CARIOTIPO	ESTUDIO	1	
62	CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	1	
63	CERUPLASMINA EN SUERO	ESTUDIO	1	
64	CISTATINA C	ESTUDIO	1	
65	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	1	
66	CLOSTRIDIUM DIFFICILE AG. GDH +TOXINAS A Y B	ESTUDIO	1	
67	COFACTOR DE RISTOCETINA EN PLASMA	ESTUDIO	1	
68	COMPLEMENTO C3	ESTUDIO	1	
69	COMPLEMENTO C4	ESTUDIO	1	
70	COMPLEMENTO CH50	ESTUDIO	1	
71	CORTISOL LIBRE	ESTUDIO	1	
72	CULTIVO DE MYCOPLASMA/UREAPLASMA	ESTUDIO	1	
73	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	ESTUDIO	1	
74	DIFENILHIDANTIONA (FENITOINA)	ESTUDIO	1	
75	DIGOXINA	ESTUDIO	1	
76	ELASTASA PANCRETICA FECAL	ESTUDIO	1	
77	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	1	
78	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ESTUDIO	1	
79	ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	ESTUDIO	1	
80	ENOLASA NEURONA ESPECIFICA	ESTUDIO	1	
81	ESTROGENO	ESTUDIO	1	
82	ESTUDIO DE ALERGENOS ALIMENTICIOS	ESTUDIO	1	
83	FACTOR V MUTACIÓN DE LEIDEN	ESTUDIO	1	
84	FACTOR VIII	ESTUDIO	1	
85	FACTOR VON WILLEBRAND (FUNCIÓN)	ESTUDIO	1	
86	FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENICO	ESTUDIO	1	
87	FENOTIPO PLAQUETARIO	ESTUDIO	1	
88	HEPATITIS E IGG	ESTUDIO	1	
89	HEPATITIS E IGM	ESTUDIO	1	
90	HIERRO	ESTUDIO	1	
91	HOMOCISTEINA	ESTUDIO	1	
92	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	ESTUDIO	1	
93	HORMONA ANTIMULLERIANA (MRH/AMH)	ESTUDIO	1	
94	HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	1	
95	IGE ESPECIFICA CONTRA POLVO DOMESTICO	ESTUDIO	1	
96	INDICE DE DNA	ESTUDIO	1	
97	INMUNOFENOTIPO DE MEDULA OSEA	ESTUDIO	1	
98	INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	1	
99	INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	1	
100	INSULINA BASAL	ESTUDIO	1	
101	METANEFRINA URINARIA	ESTUDIO	1	
102	OSMORALIDAD EN ORINA	ESTUDIO	1	
103	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	ESTUDIO	1	
104	OXCARBAZEPINA	ESTUDIO	1	
105	PCR EN ESPECTORACION PARA BACILO DE KOCH	ESTUDIO	1	
106	PCR MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	1	
107	PCR MUTACIÓN 20210G->A DEL GEN EN LA PROTOMBINA	ESTUDIO	1	
108	PCR PANEL VIRAL RESPIRATORIO (16 VIRUS)	ESTUDIO	1	
109	PCR MUTACION V617 FDJAK-2	ESTUDIO	1	
110	PERFIL CELIACO	ESTUDIO	1	
111	PERFIL DE ALÉRGENOS COMBINADO MEXICANO (ALIMENTICIO/INHALATORIO)	ESTUDIO	1	
112	PERFIL DE CINETICA DE HIERRO	ESTUDIO	1	
113	PERFIL DE DROGAS DE ABUSO (12 PBAS)	ESTUDIO	1	
114	PERFIL DE MIOPATIAS INFLAMATORIAS (16 DETERMINACIONES)	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
115	PERFIL TOXICOLOGICO 3	ESTUDIO	1	
116	PERFIL TOXICOLOGICO 5	ESTUDIO	1	
117	PROTEINA "S"	ESTUDIO	1	
118	QUANTIFERON TB GOLD PLUS EN SANGRE	ESTUDIO	1	
119	RENINA	ESTUDIO	1	
120	RESISTENCIA GENOTÍPICA (GENOTIPO VIRAL VIH-1)	ESTUDIO	1	
121	SOMATOMEDINA "C" (IGF-1)	ESTUDIO	1	
122	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	1	
123	TACROLIMUS	ESTUDIO	1	
124	TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGÍAS)	ESTUDIO	1	
125	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL 100 ENFERMEDADES	ESTUDIO	1	
126	TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	1	
127	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	1	
128	TRANSFERRINA	ESTUDIO	1	
129	VACUNA DE TUBERCULINA	ESTUDIO	1	
130	VASOPRESINA (HORMONA ANTIDIURÉTICA)	ESTUDIO	1	
131	VITAMINA B12	ESTUDIO	1	
132	WESTERN BLOT PARA HIV	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/084/2025				
UNIDAD MÉDICA ARRIAGA				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	ALBUMINA	ESTUDIO	1	
3	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
4	BILIRRUBINAS (TOTAL DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1	
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
6	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
7	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1	
8	CREATININA	ESTUDIO	1	
9	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
11	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
12	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
14	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
15	PARATHORMONA INTACTA	ESTUDIO	1	
16	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	1	
17	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
18	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
19	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	1	
20	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
21	UREA	ESTUDIO	1	
22	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/086/2025				
CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
3	ALBUMINA	ESTUDIO	1	
4	ALBUMINA EN ORINA 24 HRS..	ESTUDIO	1	
5	AMILASA	ESTUDIO	1	
6	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	1	
7	BILIRRUBINAS (TOTAL DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1	
8	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
9	CK TOTAL	ESTUDIO	1	
10	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
11	COPRO (3)	ESTUDIO	1	
12	COPROCULTIVO	ESTUDIO	1	
13	CREATININA	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
14	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1	
15	DEPURACION DE CREATININA	ESTUDIO	1	
16	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	1	
17	ESTRADIOL	ESTUDIO	1	
18	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
19	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
20	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1	
21	FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	1	
22	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	1	
23	G. G. T.	ESTUDIO	1	
24	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
25	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1	
26	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	1	
27	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
28	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
29	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1	
30	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
31	LIPASA	ESTUDIO	1	
32	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1	
33	PROTEINAS EN ORINA	ESTUDIO	1	
34	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
35	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1	
36	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
37	ROTAVIRUS	ESTUDIO	1	
38	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	1	
39	T3 LIBRE	ESTUDIO	1	
40	T3 TOTAL	ESTUDIO	1	
41	T4 LIBRE	ESTUDIO	1	
42	T4 TOTAL	ESTUDIO	1	
43	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1	
44	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	1	
45	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
46	UREA	ESTUDIO	1	
47	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
48	V.I.H.	ESTUDIO	1	
49	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/087/2025				
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA OCOSINGO				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	1	
3	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	1	
4	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
6	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
7	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1	
8	CREATININA	ESTUDIO	1	
9	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1	
10	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
12	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
13	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1	
14	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	1	
15	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1	
16	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
17	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1	
18	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
19	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
20	UREA	ESTUDIO	1	

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
21	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/088/2025				
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA TONALÁ				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
3	BILIRRUBINAS (TOTAL DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1	
4	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
5	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1	
7	CREATININA	ESTUDIO	1	
8	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1	
9	ELECTROLITOS SERICOS	ESTUDIO	1	
10	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
11	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
12	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1	
13	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
15	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1	
16	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
17	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
18	T3 TOTAL	ESTUDIO	1	
19	T4 TOTAL	ESTUDIO	1	
20	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1	
21	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	1	
22	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
23	UREA	ESTUDIO	1	
24	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
25	V.I.H.	ESTUDIO	1	
26	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/089/2025				
CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE				
1	AC. ANTI HEPATITIS C	ESTUDIO	1	
2	AG. DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B	ESTUDIO	1	
3	AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES)	ESTUDIO	1	
4	AC. ANTI VIH	ESTUDIO	1	
5	POTASIO	ESTUDIO	1	
6	SODIO	ESTUDIO	1	
7	MAGNESIO	ESTUDIO	1	
8	FOSFORO	ESTUDIO	1	
9	CALCIO	ESTUDIO	1	
10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
11	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
12	T3 LIBRE	ESTUDIO	1	
13	T3 TOTAL	ESTUDIO	1	
14	INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	1	
15	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	1	
16	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1	
17	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/090/2025				
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VILLAFLORES				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	1	
3	BILIRRUBINAS (TOTAL DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1	
4	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
5	COLESTEROL	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
6	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1	
7	CREATININA	ESTUDIO	1	
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
9	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
10	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1	
11	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
12	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1	
13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
14	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1	
15	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
16	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	1	
17	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1	
18	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	1	
19	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
20	UREA	ESTUDIO	1	
21	V.I.H.	ESTUDIO	1	
22	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/092/2025				
UNIDAD MÉDICA FRONTERA COMALAPA				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
3	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
6	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
7	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
8	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
9	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
10	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
11	UREA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/093/2025				
UNIDAD MÉDICA HUIXTLA				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
3	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
6	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
7	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
8	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
9	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
10	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
11	UREA	ESTUDIO	1	
12	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	1	
13	V.I.H.	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/094/2025				
UNIDAD MÉDICA BOCHIL				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
4	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
5	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1	
6	CREATININA	ESTUDIO	1	
7	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1	
8	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
9	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
10	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
11	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1	
12	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
13	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
14	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
15	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
16	UREA	ESTUDIO	1	
17	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
18	V.D.R.L. CUANTITATIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/095/2025				
UNIDAD MÉDICA YAJALÓN				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
3	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
4	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
5	COPROPARASITOSCOPICO (3)	ESTUDIO	1	
6	CREATININA	ESTUDIO	1	
7	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
8	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
9	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
10	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
11	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
12	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
13	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
14	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1	
15	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
16	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
17	UREA	ESTUDIO	1	
18	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
19	V.I.H.	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/083/2025				
CLINICA HOSPITAL TAPACHULA				
1	AC ANTI DENGUE IGG AC ANTI DENGUE IGG	ESTUDIO	1	
2	AC ANTI DENGUE IGM AC ANTI DENGUE IGM	ESTUDIO	1	
3	AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG E IGM AC. ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG E IGM	ESTUDIO	1	
4	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG AC. ANTI CARDIOLIPINA IGG	ESTUDIO	1	
5	AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM AC. ANTI CARDIOLIPINA IGM	ESTUDIO	1	
6	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	ESTUDIO	1	
7	AC. ANTI DNA AC. ANTI DNA	ESTUDIO	1	
8	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IGG	ESTUDIO	1	
9	AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES) AC. ANTI HEPATITIS A IGG (ANTICUERPOS TOTALES)	ESTUDIO	1	
10	AC. ANTI HEPATITIS B AC. ANTI HEPATITIS B	ESTUDIO	1	
11	AC. ANTI MITOCONDRIALES AC. ANTI MITOCONDRIALES	ESTUDIO	1	
12	AC. ANTI MUSCULO LISO AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	1	
13	AC. ANTI NUCLEARES AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	1	
14	AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO AC. ANTI PEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	1	
15	AC. ANTI TOXOPLASMA IGG AC. ANTI TOXOPLASMA IGG	ESTUDIO	1	
16	AC. ANTI TOXOPLASMA IGM AC. ANTI TOXOPLASMA IGM	ESTUDIO	1	
17	ÁCIDO FÓLICO ÁCIDO FÓLICO	ESTUDIO	1	
18	AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES AG. HELICOBACTER PYLORI DETERMINACION EN HECES	ESTUDIO	1	
19	AG. PROSTATICO ESPECIFICO AG. PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
20	ALFA FETO PROTEINA ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	1	
21	ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	ESTUDIO	1	
22	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	ESTUDIO	1	
23	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FR LIBRE	ESTUDIO	1	
24	BAAR EN EXPECTORACION (3) BAAR EN EXPECTORACION (3)	ESTUDIO	1	
25	BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA BETA 2 (B2) MICROGLOBULINA	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
26	CA 125 CA 125	ESTUDIO	1	
27	CA 15.3 CA 15.3	ESTUDIO	1	
28	CA 19-9 CA 19-9	ESTUDIO	1	
29	CALCIO EN ORINA CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	1	
30	CARGA VIRAL PARA VIH CARGA VIRAL PARA VIH	ESTUDIO	1	
31	CH50 CH50	ESTUDIO	1	
32	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS	ESTUDIO	1	
33	CITRATO EN ORINA CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	1	
34	COOMBS DIRECTO COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	1	
35	COPROCULTIVO COPROCULTIVO	ESTUDIO	1	
36	CORTISOL CORTISOL	ESTUDIO	1	
37	CORTISOL URINARIO CORTISOL URINARIO	ESTUDIO	1	
38	CULTIVO DE EXPECTORACION CULTIVO DE EXPECTORACION	ESTUDIO	1	
39	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1	
40	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	ESTUDIO	1	
41	CULTIVO DE LESION CULTIVO DE LESION	ESTUDIO	1	
42	CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO CULTIVO DE LIQUIDO ESPERMATICO	ESTUDIO	1	
43	CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL CULTIVO DE LIQUIDO PERITONEAL	ESTUDIO	1	
44	DIMERO D DIMERO D	ESTUDIO	1	
45	ESTRADIOL ESTRADIOL	ESTUDIO	1	
46	FRACCION BETA HCG FRACCION BETA HCG	ESTUDIO	1	
47	GOTA GRUESA GOTA GRUESA	ESTUDIO	1	
48	HEMOCULTIVO HEMOCULTIVO	ESTUDIO	1	
49	HEPATITIS C HEPATITIS C	ESTUDIO	1	
50	HIERRO HIERRO	ESTUDIO	1	
51	HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH) HORMONA ADENOCORTICOTROPICA (ACTH)	ESTUDIO	1	
52	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1	
53	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	1	
54	HORMONA LUTEINIZANTE HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	1	
55	INDICE DE TIROXINA LIBRE INDICE DE TIROXINA LIBRE	ESTUDIO	1	
56	INMUNOGLOBULINA IGG INMUNOGLOBULINA IGG	ESTUDIO	1	
57	INMUNOGLOBULINA IGM INMUNOGLOBULINA IGM	ESTUDIO	1	
58	INSULINA INSULINA	ESTUDIO	1	
59	LIPASA LIPASA	ESTUDIO	1	
60	NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE NS1 PARA DETERMINACION DE DENGUE	ESTUDIO	1	
61	PARATHORMONA INTACTA PARATHORMONA INTACTA	ESTUDIO	1	
62	PRO-CALCITONINA PRO-CALCITONINA	ESTUDIO	1	
63	PROGESTERONA PROGESTERONA	ESTUDIO	1	
64	PROLACTINA PROLACTINA	ESTUDIO	1	
65	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	1	
66	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS) PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1	
67	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	ESTUDIO	1	
68	T3 LIBRE T3 LIBRE	ESTUDIO	1	
69	T4 LIBRE T4 LIBRE	ESTUDIO	1	
70	T4 TOTAL T4 TOTAL	ESTUDIO	1	
71	TESTOSTERONA LIBRE TESTOSTERONA LIBRE	ESTUDIO	1	
72	TESTOSTERONA TESTOSTERONA	ESTUDIO	1	
73	TRANSFERRINA TRANSFERRINA	ESTUDIO	1	
74	TROPONINA TROPONINA	ESTUDIO	1	
75	UROCULTIVO UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
76	VITAMINA B12 VITAMINA B12	ESTUDIO	1	
77	YODO PROTEICO YODO PROTEICO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/077/2025				
CONSULTORIO PERIFERICO DE CACAHOATAN				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/078/2025 CONSULTORIO PERIFERICO DE ESCUINTLA				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/079/2025 CONSULTORIO PERIFERICO DE MAPASTEPEC				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
	UREA	ESTUDIO	1	
	CREATININA	ESTUDIO	1	
	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/080/2025 CONSULTORIO PERIFERICO DE SUCHIATE				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/081/2025 CONSULTORIO PERIFÉRICO DE TUXTLA CHICO				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/085/2025 CLINICA HOSPITAL COMITÁN				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	ALBUMINA	ESTUDIO	1	
3	ALBUMINURIA 24 HRS	ESTUDIO	1	
4	ALFA FETO PROTEINA	ESTUDIO	1	
5	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	1	
6	AMILASA	ESTUDIO	1	
7	ANTIESTREPTOLISINAS	ESTUDIO	1	
8	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	ESTUDIO	1	
9	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO	ESTUDIO	1	
10	BAAR EN ESPECTORACIÓN (3)	ESTUDIO	1	
11	BILIRRUBINAS (TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1	
12	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
13	CA 125	ESTUDIO	1	
14	CA 15.3	ESTUDIO	1	
15	CA 19-9	ESTUDIO	1	
16	CALCIO	ESTUDIO	1	
17	CK MB	ESTUDIO	1	
18	CK TOTAL	ESTUDIO	1	
19	CLORO	ESTUDIO	1	
20	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
21	COPROCULTIVO	ESTUDIO	1	
22	COPROPARITOSCOPIO (3)	ESTUDIO	1	
23	CREATININA	ESTUDIO	1	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
24	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1	
25	CULTIVO EXUDADO VAGINAL	ESTUDIO	1	
26	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	ESTUDIO	1	
27	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	1	
28	DESHIDROGENASA LACTICA	ESTUDIO	1	
29	ELECTROLITOS SERICOS (NA,K,CL)	ESTUDIO	1	
30	ESTRADIOL	ESTUDIO	1	
31	EXAMEN COPROLOGICO (AMIBA EN FRESCO Y MOCO FECAL)	ESTUDIO	1	
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
33	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1	
34	FOSFATASA ALCALINA	ESTUDIO	1	
35	FOSFORO	ESTUDIO	1	
36	FROTIS DE EVACUACION	ESTUDIO	1	
37	GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA	ESTUDIO	1	
38	GLOBULINA	ESTUDIO	1	
39	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
40	GLUCOSA POSPRANDIAL	ESTUDIO	1	
41	GOTA GRUESA	ESTUDIO	1	
42	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	1	
43	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
44	HEMOCULTIVO	ESTUDIO	1	
45	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
46	HEPATITIS B	ESTUDIO	1	
47	HEPATITIS C	ESTUDIO	1	
48	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	ESTUDIO	1	
49	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	ESTUDIO	1	
50	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	1	
51	INR	ESTUDIO	1	
52	INSULINA	ESTUDIO	1	
53	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
54	LIPASA	ESTUDIO	1	
55	LIPIDOS TOTALES	ESTUDIO	1	
56	MAGNESIO	ESTUDIO	1	
57	MIOGLOBINA	ESTUDIO	1	
58	NITROGENO UREICO	ESTUDIO	1	
59	NIVEL DE AMONIO	ESTUDIO	1	
60	NS1	ESTUDIO	1	
61	PERFIL TORCH	ESTUDIO	1	
62	PROGESTERONA	ESTUDIO	1	
63	PROLACTINA	ESTUDIO	1	
64	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1	
65	PROTEINAS TOTALES	ESTUDIO	1	
66	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
67	PRUEBA DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL (5 PATOLOGIAS)	ESTUDIO	1	
68	PRUEBAS CRUZADAS	ESTUDIO	1	
69	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	1	
70	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	1	
71	SODIO	ESTUDIO	1	
72	T3 TOTAL	ESTUDIO	1	
73	T4 LIBRE	ESTUDIO	1	
74	TESTOTERONA TOTAL	ESTUDIO	1	
75	TIEMPO DE PROTOMBINA	ESTUDIO	1	
76	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	ESTUDIO	1	
77	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	1	
78	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1	
79	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA	ESTUDIO	1	
80	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
81	TROPONINA	ESTUDIO	1	
82	UREA	ESTUDIO	1	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
83	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
84	V.I.H.	ESTUDIO	1	
85	VDRL CUANTITATIVO	ESTUDIO	1	
86	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/075/2025				
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE LAS MARGARITAS				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/076/2025				
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE REFORMA				
1	ÁCIDO ÚRICO REFORMA	ESTUDIO	1	
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS REFORMA	ESTUDIO	1	
3	COLESTEROL REFORMA	ESTUDIO	1	
4	COPROPARASITOSCOPICO (3) REFORMA	ESTUDIO	1	
5	CREATININA REFORMA	ESTUDIO	1	
6	EXAMEN GENERAL ORINA REFORMA	ESTUDIO	1	
7	GLUCOSA REFORMA	ESTUDIO	1	
8	REACCIONES FEBRILES REFORMA	ESTUDIO	1	
9	TRIGLICÉRIDOS REFORMA	ESTUDIO	1	
10	UREA REFORMA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/070/2025				
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE ACALA				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/071/2025				
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE BERRIOZABAL				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/072/2025				
CONSULTORIO PERIFÉRICO CHIAPA DE CORZO				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/073/2025				
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE OCOZOCUATLA				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/074/2025				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

MESES				Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CONSULTORIO PERIFÉRICO DE VENUSTIANO CARRANZA				
1	BIOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	1	
2	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
3	UREA	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/091/2025 CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CINTALAPA				
1	AC ANTI V.I.H.	ESTUDIO	1	
2	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
3	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	1	
4	BILIRRUBINAS (TOTAL,DIRECTA E INDIRECTA)	ESTUDIO	1	
5	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
6	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
7	CREATININA	ESTUDIO	1	
8	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	ESTUDIO	1	
9	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	1	
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	1	
11	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	1	
12	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
13	HDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
14	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ESTUDIO	1	
15	LDL COLESTEROL	ESTUDIO	1	
16	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	1	
17	PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO	ESTUDIO	1	
18	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA	ESTUDIO	1	
19	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUBICA	ESTUDIO	1	
20	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
21	UREA	ESTUDIO	1	
22	UROCULTIVO	ESTUDIO	1	
REQUISICIÓN NÚMERO: RSM/069/2025 CONSULTORIO PERIFERICO DE JIQUIPILAS				
1	ÁCIDO ÚRICO	ESTUDIO	1	
2	BIOMETRIA HEMATICA CON PLAQUETAS	ESTUDIO	1	
3	COLESTEROL	ESTUDIO	1	
4	CREATININA	ESTUDIO	1	
5	EXAMEN GENERAL ORINA	ESTUDIO	1	
6	GLUCOSA	ESTUDIO	1	
7	TRIGLICÉRIDOS	ESTUDIO	1	
8	UREA	ESTUDIO	1	

 HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V01	

“ANEXO M”
“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad) _____ de ____ de 2025

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de ____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

(Sello del licitante)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

“ANEXO 1”
“INFORME DE PRODUCTIVIDAD”



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
Subdirección de Servicios Médicos
Informe de productividad del servicio subrogado 2023



ANEXO 1

Nombre o razón social del proveedor	Folio de Factura	Periodo facturado	Mes del servicio	Partida presupuestal
			ENERO	

Descripción del servicio subrogado	Total de pacientes	Total de estudios	No. de contrato	Periodo del contrato
		0		

Descripción de Estudios Realizados	Cantidad	Precio Unitario	Monto
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
Observaciones		Subtotal	\$ -
		IVA	\$ -
		Total	\$ -

Elaboró

Revisó

Nombre y puesto

Nombre y puesto

